

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 DIC 2023

Proceso No. 2018-00065.

En atención a la providencia emitida simultáneamente con la presente determinación por medio de la cual se corrige la sentencia emitida en esta instancia, aunado a que en el numeral segundo del acta de la audiencia de transcribió de forma errada el número de matrícula inmobiliaria 50N-202466772, el despacho dispone:

- Se corrige el numeral segundo del acta de la audiencia en la que se emitió sentencia, en el sentido de indicar que en relación a los folios de matrículas inmobiliarias 50N-202446727, 50N-202466772 y 50N-202446741 sus números correctos son 50N-20246727, 50N-20246772 y 50N-20246741 y no como quedó allí indicado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Departamento de la Capital
Circuito Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El presente es un documento por escrito

No. 084

Fecha

18 DIC 2023

El Secretario

